



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3195 / 25

San Martín de los Andes, 05 DIC 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Juzgado Administrativo de Faltas; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas.

Que la Sra. CORREA PEDUZZI LUCIANA DANIELA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Abogada **CORREA PEDUZZI LUCIANA DANIELA, CUIT N° 27-37101585-5**, para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas, por un monto total de **\$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil)**, desde el **01 al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Marta Bayardo
Dadora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

CSG
Carlos F. Sánchez Galarce
Juez Administrativo de Faltas de
San Martín de los Andes.

Natalia M. V
Dra. Natalia M. Vida
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A